REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson Octubre de 2018.

Expte.: 38342/18
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
Contratación Directa de la Firma COKE
SERVICIOS Y MANTENIMIENTORefacción Bingo –Trelew.

Dictamen 65/18

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita una Contratación Directa, del Instituto de Asistencia Social de nuestra Provincia. El objetivo es el arreglo de la Sala, donde se desarrolla el Bingo, en la ciudad de Trelew.

La cuestión que viene simplemente, un presupuesto de \$ 664.586, como el más económico (hoja 2 TC).

Se puede observar que si bien el mismo, es el mas económico; no existe un presupuesto oficial, como tampoco un pliego de bases y condiciones, una memoria descriptiva por el cual se indique las tareas a ejecutar, un plazo de obra, tampoco un responsable técnico para la ejecución de los trabajos, que firme con la habilitación correspondiente de su titulo de grado, tampoco antecedentes minimos para la ejecución de dichos trabajos, garantías, fechas base de calculo, etc.etc.. Ademas observo que se solicita en la misma propuesta, un anticipo del sesenta por ciento (60 %), como adelanto financiero; este porcentual es superior a lo que se indica según la Ley Provincial de Obras Publicas, respecto a un adelanto financiero de hasta un máximo del 25 %, del monto del contrato.

Le recuerdo a ese Organismo, que este tipo de contrataciones, se debe realizar, entiendo, en la Dirección General de Obras Publicas de nuestra Provincia. Al respecto puedo agregar también, para conocimiento de ese Organismo que existe un Acuerdo registrado en este Tribunal de Cuentas, con el número 408/00; para remitir la documentación necesaria.

No obstante es razonable, la urgencia del mismo; si se quiere. Por ello entiendo será exclusiva responsabilidad de ese Organismo, seguir con el procedimiento en cuestión, en los términos que se pretenden.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas